

CONTRATO ELECTRÓNICO DE LICENCIA DE SOFTWARE

El presente Contrato Electrónico de Licencia de Software (el "Contrato"), se celebra entre:

- I. Por una parte: **CARE CLOUD S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá Colombia, identificada con NIT. 900.768.269-5, (en adelante, el "**Licenciante**"); y
- II. Por otra parte la persona natural o jurídica identificada en la factura adjunta a este Contrato, quien tiene acceso al Software Licenciado y hará uso del mismo en los términos de este Contrato (en adelante, el "<u>Licenciatario</u>"). El Licenciante y el Licenciatario se denominarán colectivamente como las "**Partes**" e individualmente como una "**Parte**".

Al ingresar al Software Licenciado electrónicamente, el Licenciatario manifiesta su expresa aceptación respecto de las siguientes **CLÁUSULAS**, de modo que queda legalmente obligado por ellas:

I. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 Objeto. Por virtud de este Contrato, y de conformidad con sus términos y condiciones, el Licenciante concede una licencia de uso no exclusiva, no remunerada, sobre el software modular denominado "SaludTools" (en adelante, el "Software Licenciado"), sus Módulos y sus Modificaciones (como se definen estos términos más adelante) a favor del Licenciatario (en adelante, la "Licencia"). Por su parte, el Licenciatario se obliga a utilizar el Software Licenciado y sus Módulos y Modificaciones según lo pactado en este Contrato y en los Términos y Condiciones del Software Licenciado que se adjuntan a este Contrato como Anexo No. 1 y hacen parte integrante del mismo, y se obliga a pagar al Licenciante la remuneración establecida en este Contrato. Queda expresamente entendido que la Licencia incluye exclusivamente los Módulos y el acceso a usuarios establecidos en el plan seleccionado por el Licenciatario al suscribir este Contrato, según consta en la factura de compra que se adjunta al mismo (en adelante, el "Plan").
- **1.2** *Propiedad del Software Licenciado*. El Licenciatario reconoce expresamente que el Licenciante es el propietario exclusivo del Software Licenciado, de sus Módulos y de toda Modificación que se realice sobre el mismo, sea como consecuencia de este Contrato o por la propia voluntad del Licenciante. El Licenciatario renuncia, por virtud de este Contrato, a intentar cualquier acción, reclamación, demanda o solicitud judicial o extrajudicial, de cualquier naturaleza, que tenga por objeto, o como efecto, desconocer o desafiar la titularidad que sobre el Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones, detenta el Licenciante.
- **1.3**. **Declaración del Licenciatario**. El Licenciatario declara y garantiza, por virtud de la suscripción de este Contrato, que ha cumplido, cumple y cumplirá con las reglas legales y reglamentarias que rigen su actividad, incluyendo cualquier actividad médica o de prestación de servicios médicos o de atención de salud, y que todo uso que dé al Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones, estará dentro del ámbito legal y reglamentariamente permitido. Queda



expresamente entendido que el Licenciante no presta, ni prestará, ni participará de ninguna manera en la prestación de ningún servicio médico o de atención de salud. El Licenciatario mantendrá indemne al Licenciante por cualquier gasto, costo, daño o erogación en que éste deba incurrir, como consecuencia de cualquier inexactitud, omisión o falsedad del Licenciatario respecto de la declaración aquí contenida.

II. CONDICIONES DE LA LICENCIA

- **2.1** *Otorgamiento de Licencia*. El Licenciante otorga al Licenciatario, por medio de este Contrato, la Licencia según lo establecido en el Plan. El Licenciatario acepta y reconoce que la funcionalidad del Software Licenciado, sus Módulos y sus Modificaciones está limitada por las características propias del Software Licenciado y que la Licencia recae sobre el Software Licenciado "TAL COMO ES", sin obligación del Licenciante de realizar nuevos desarrollos o modificaciones al mismo. El Licenciatario reconoce y acepta que esta Licencia no otorga ningún derecho al Licenciatario sobre el Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones, exceptuando su utilización dentro de los límites establecidos en este Contrato, sus Anexos, y los Términos y Condiciones.
- **2.2** Reglas de Uso. El Licenciatario se obliga a cumplir con las reglas establecidas por el Licenciante en este Contrato, en sus Anexos y en el Manual de Usuario del Software Licenciado (disponible para consulta en línea), en relación con la forma de uso del Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones.
- **2.3** *Sublicencia*. El Licenciatario no está facultado para otorgar sublicencias del Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones a ninguna persona de ninguna naturaleza, ni siquiera a entidades o personas vinculadas al Licenciatario.
- 2.4 Obligaciones especiales del Licenciatario en relación con protección de datos personales. Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas en virtud de este Contrato, el Licenciatario se obliga a: (i) asegurar que la toma de información que se ingresará en el Software Licenciado se realice con pleno cumplimiento de todas las normas de protección de datos personales vigentes y de manera que sea consistente con las finalidades y los usos establecidos en la Política de Privacidad del Software adjunta a este Contrato como Anexo No. 2; (ii) desplegar toda actividad necesaria para cumplir con la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales; y (iii) asumir plena responsabilidad por cualquier omisión o infracción a dicho régimen o dicha Política. Las Partes entienden, reconocen y acuerdan que el Licenciatario es el único encargado de la recolección y digitación de la información que se registre en el Software Licenciado, y en tal condición deberá cumplir con las normas aplicables respecto de protección de la información personal. El Licenciatario mantendrá indemne al Licenciante por cualquier gasto, costo, daño o erogación en que éste deba incurrir, como consecuencia del incumplimiento directo o indirecto del Licenciatario en su labor de protección de datos personales con arreglo a lo aquí dispuesto. Para evitar toda duda, se aclara que el Licenciatario se obliga a obtener cualquier consentimiento de terceros (incluyendo pacientes) a que haya lugar a efectos de cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato y bajo la ley aplicable.



- **2.5** Extensión de la Licencia. La Licencia incluye exclusivamente el acceso al Software Licenciado por parte del número de usuarios correspondiente al Plan seleccionado por el Licenciatario, tal como consta en la lista de funcionalidades incluidas.
- 2.6 Modificaciones al Software Licenciado. El Licenciante podrá, en cualquier momento y a su solo arbitrio, realizar modificaciones o adiciones a uno o varios de los Módulos que integran el Software Licenciado (cada una, una "Modificación"). Las Partes acuerdan desde ya que la propiedad sobre toda Modificación será del Licenciante, con independencia del origen, causa o explicación de la Modificación, y aun cuando se trate de una obra hecha por encargo del Licenciatario. Nada en este Contrato ni en sus anexos puede interpretarse como constitutivo de derechos de propiedad o de cualquier tipo a favor del Licenciatario, excepto por lo dispuesto en relación con el derecho de uso que le concede la Licencia respecto del Software Licenciado, sus Módulos y Modificaciones, de aplicar éstas últimas.

2.7 Modularidad del Software Licenciado; Módulos Adicionales y Anexos.

- (a) El Software Licenciado ha sido desarrollado como un sistema multi-modular, con funcionalidades conexas pero independientes (cada funcionalidad independiente se llama, a efectos de este Contrato, un "<u>Módulo</u>"). La Licencia aquí otorgada versa exclusivamente sobre los Módulos que hacen parte del Plan seleccionado por el Licenciatario, tal como consta en la factura adjunta a este Contrato.
- (b) Respecto de cada Módulo se aplicará, de modo general, lo establecido en este Contrato. En caso de que el Plan incluya Módulos adicionales, a cada uno de tales Módulos Adicionales que haya sido seleccionado por el Licenciatario le aplicará, además, lo dispuesto en el Anexo respectivo. En caso de cualquier conflicto entre este Contrato y cualquiera de los Anexos que regulan los distintos Módulos Adicionales, prevalecerán aquellos.
- (c) Para efectos de claridad, los siguientes son los Módulos adicionales a los básicos, que hacen parte del plan:
 - i. Módulo Videoconferencia: Anexo No. 3
 - ii. Módulo Chat: Anexo No. 4
 - iii. Módulo Agendamiento: Anexo No. 5
 - iv. Módulo Entrega Farmacéuticos A Domicilio: Anexo No. 6
 - v. Módulo Cobros virtuales Pacientes: Anexo No. 7
- **2.8** *Duración de la Licencia*. La Licencia estará vigente a partir del momento en que ambas Partes expresen su consentimiento mediante medios electrónicos, y durará vigente por el término de un (1) mes, periodo luego del cual se renovará automáticamente por otro igual, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) que el Licenciatario haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones bajo este Contrato; y (ii) que no se haya terminado la Licencia de modo anticipado según lo establecido en este Contrato.



2.10 Procedimiento al terminar la Licencia. Al finalizar la Licencia, el Licenciante entregará al Licenciatario toda la información de pacientes y demás datos de propiedad o bajo custodia o administración del Licenciatario. Esta entrega se hará a través de uno o varios archivos planos, que el usuario puede descargar desde el sistema. En casos especiales, se entregarán vía correo electrónico enviado a la dirección de notificación del Licenciatario, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación efectiva de la Licencia. Se acompañará a dicha entrega un documento que explica la estructura de los archivos incluidos. El Licenciatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para verificar este contenido y formular solicitudes de corrección y/o aclaración. Vencido el mencionado plazo, se entenderá que el Licenciante ha entregado la información aquí referida de forma satisfactoria para el Licenciatario. Luego de esto, el Licenciante dará por terminada su responsabilidad.

III. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

3.1 Soporte Técnico. En relación exclusiva con el Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones, y sólo mientras que esté vigente la Licencia, el Licenciante prestará al Licenciatario un servicio técnico sin costo adicional, dirigido a facilitar el uso, soporte y mantenimiento del Software Licenciado, sus Módulos y/o sus Modificaciones (en adelante, los "Servicios"). Los Servicios estarán disponibles a través de un "chat" en línea disponible en el portal web del Software Licenciado de 8:00 a 18:00 hora de Bogotá, Colombia, de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00 excepto cuando la ley colombiana establezca un día feriado o festivo.

IV. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1 *Remuneración*. La suscripción producto de este contrato no tiene costo en el marco de la suscripción Freemium. Si el usuario desea adquirir otros servicios posteriormente, estos serán cobrados a las tarifas cotizadas.

V. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

- **5.1** *Vigencia.* Este Contrato, y la Licencia, entrarán a regir a partir de la fecha de su suscripción, y estará vigente por el término dispuesto en la Sección 2.8 de este Contrato.
- **5.2 Terminación del Contrato**. Este Contrato y la Licencia se podrá terminar por mutuo acuerdo de las Partes, y por las siguientes causas: (a) **Por el Licenciante**:(i) por su sola voluntad sin que medie razón alguna; (ii) en caso que el Licenciatario dé un mal uso al Software Licenciado; y (iii) en caso de que el Licenciatario incumpla cualquiera de sus obligaciones adquiridas según este Contrato y la ley. (b) **Por el Licenciatario**: (i) por su sola voluntad sin que medie razón alguna; y (ii) en caso de que el Licenciante incumpla de forma grave cualquiera de sus obligaciones adquiridas según este Contrato y la ley.

VI. MISCELÁNEO



- **6.1.** *Cesión y subcontratos*. El Licenciante podrá ceder este Contrato libremente. El Licenciatario no podrá ceder este contrato, salvo previa autorización escrita del licenciante. El Licenciatario no podrá celebrar subcontratos.
- **6.2 Indemnidad.** El Licenciante mantendrá indemne al Licenciatario, así como a sus filiales, empresas controladas y/o controlantes, funcionarios, directivos, sucesores, administradores, representantes y empleados, por cualquier reclamo iniciado por cualquier tercero y/o autoridad, relacionado con sus actividades con el Software Licenciado, el cumplimiento y/o el incumplimiento de este Contrato y sus Anexos y los Términos y Condiciones, así como respecto de cualquier violación de leyes o derechos de terceros. Esta indemnidad incluye, sin limitación, el monto de los honorarios de abogados y los costos procesales.
- **Exoneración**. Ninguna omisión o demora de parte de cualquiera de las Partes de ejercer cualquier derecho, poder o recurso bajo este operará como una renuncia al mismo, y ninguna renuncia o asentimiento de cualquier violación o incumplimiento operará como una exoneración o un asentimiento de cualquier violación o incumplimiento subsecuente del mismo o de cualquier otro término o condición de este Acuerdo.
- 6.4 *Modificación*. El Licenciante tendrá derecho de modificar cualquier término o condición establecido en este Contrato a su solo arbitrio, bastando para ello que publique dicha modificación en el portal web de conformidad con los Términos y Condiciones.
- **6.4 Ley**. Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, y estará sujeto a la jurisdicción ordinaria colombiana.



ANEXO NO. 1 – Términos y Condiciones de Uso del Software Licenciado

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SOFTWARE LICENCIADO

Este contrato describe los términos y condiciones generales (los "Términos y Condiciones") aplicables al uso de los servicios (los "Servicios") ofrecidos por Care Cloud S.A.S. ("Care Cloud") dentro del Software Licenciado. Cualquier persona que desee acceder y/o usar el Software Licenciado o los Servicios podrá hacerlo sujetándose a los Términos y Condiciones, junto con todas las demás políticas y principios que rigen el Software Licenciado, incluyendo el Contrato Electrónico de Licencia de Software, y que son incorporados a estos Términos y Condiciones Generales por referencia.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR EL SOFTWARE LICENCIADO Y/O LOS SERVICIOS.

Mediante el acceso y navegación del Software Licenciado, el uso de los Servicios, y/o la aceptación electrónica expresa (vía clic o doble clic) de los presentes Términos y Condiciones, el Usuario manifiesta su consentimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE CARE CLOUD, DEL SOFTWARE LICENCIADO Y DE LOS USUARIOS

Care Cloud es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia. Puede contactar a Care Cloud en la dirección electrónica admin@carecloud.com.co. Care Cloud opera y administra el Software Licenciado y, a través del Contrato de Licencia, ofrece a los Usuarios una Licencia respecto del Software Licenciado. "Usuarios" son aquellos usuarios que utilizan el Software Licenciado y los Servicios.

2. CAPACIDAD Y HABILITACIÓN DEL USUARIO

El Software Licenciado y los Servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal para contratar bajo la ley aplicable en su país. En caso de que quien use el Software Licenciado y los Servicios lo haga a nombre de una persona jurídica o de un tercero, dicha persona garantiza que está plenamente facultada para obligar a la persona jurídica o tercero según estos Términos y Condiciones Generales. En caso de no estar facultado, el solicitante responderá personalmente por las obligaciones contraídas mediante estos Términos y Condiciones Generales.

En tanto que el Software Licenciado está diseñado para ser usado por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados, los Usuarios declaran y garantizan a Care Cloud que cuentan con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad.

Care Cloud se reserva el derecho de solicitar documentos o pruebas que considere necesarios para identificar a los Usuarios y su capacidad y habilitación, ante cualquier solicitud de parte de un Usuario, o de un tercero o por su propia iniciativa. El Usuario se obliga a entregar a Care Cloud los documentos requeridos para comprobar su identidad y habilitación, pero en ningún caso responderá en caso de que los Usuarios no estén debidamente acreditados o habilitados.

3. <u>VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL USUARIO</u>

El Usuario garantiza que toda la información que entregue a Care Cloud a través de cualquier medio es verdadera y actualizada. Así mismo, si durante el uso del Software Licenciado o los Servicios la



información personal del Usuario presenta algún cambio, el Usuario se compromete a actualizarla a través de los medios dispuestos para ello. El Usuario acepta que las funcionalidades a que tiene acceso a través del Software Licenciado podrán ser limitadas y/o canceladas si Care Cloud determina que se ha suministrado información incorrecta, falsa o imprecisa.

4. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL USUARIO

Care Cloud podrá, a su exclusiva discreción, suspender, eliminar o inhabilitar el registro en el Software Licenciado de cualquier Usuario que, en opinión de Care Cloud, haya infringido o pueda infringir cualquiera de las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones, del Contrato de Licencia y/o de la Política de Privacidad. Care Cloud se reserva el derecho de suspender, eliminar o inhabilitar la cuenta del Usuario por cualquier motivo y sin previo aviso, y sin que ello conlleve responsabilidad alguna por parte de Care Cloud.

5. FUNCIONALIDAD DEL Software Licenciado

La utilización del Software Licenciado deberá ser bajo los parámetros y de acuerdo con las reglas establecidas en el Contrato de Licencia, y en estos Términos y Condiciones.

La disponibilidad de la funcionalidad descrita, o de servicios adicionales, así como las características de la misma, serán determinados por Care Cloud a su entera discreción de conformidad con estos Términos y Condiciones y con el Contrato de Licencia. Care Cloud podrá dejar de ofrecer alguno o varios de estas funcionalidades, u ofrecer servicios adicionales en cualquier momento y no será responsable por ningún perjuicio que esto pudiere llegarle a generar al Usuario.

Por lo tanto, y para evitar toda duda, se aclara que:

- Care Cloud no es prestador de servicios médicos de ninguna naturaleza, ni actúa como agente, representante, comisionista o corredor de los Usuarios.
- Care Cloud no suministra ningún consejo o recomendación de adquisición de servicios de ninguna índole, ni tampoco recomienda ni avala ninguno de los Usuarios registrados en o que usen el Software Licenciado.
- Care Cloud, en ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, será responsable de las consecuencias derivadas de las decisiones que cualquier Usuario haya tomado con base en la información del Software Licenciado.

6. REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL SOFTWARE LICENCIADO

Es obligatorio completar el formulario de inscripción en todos sus campos con datos válidos para poder utilizar los Servicios. El futuro Usuario deberá completarlo con su información personal de manera exacta, precisa y verdadera ("Datos Personales") y asume el compromiso de actualizar los Datos Personales conforme resulte necesario. Los Usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados.

Además de los mencionados en estos Términos y Condiciones, para ser Usuario del Software Licenciado, es necesario cumplir los siguientes requisitos: tener un PC o Apple con navegador actualizado y conexión de internet de buena calidad; y (ii) cada uno de los Usuarios debe estar correctamente habilitado ante toda autoridad de cualquier orden (Ministerio de Salud, Secretarias de Salud, Superintendencia, etc.) como prestador de salud, según corresponda a su actividad.

7. REGLAS GENERALES DE USO DEL SOFTWARE LICENCIADO



- Los Usuarios deberán usar el Software Licenciado de conformidad con la ley, con estos Términos y Condiciones, el Contrato de Licencia y la Política de Privacidad, y siempre para las finalidades para las cuales ha sido creado.
- Los Usuarios deberán mantener en absoluta reserva su contraseña y cualquier información de acceso a su cuenta en el Software Licenciado. Care Cloud no responderá por el acceso no autorizado a las cuentas de los Usuarios.
- Todo uso del Software Licenciado deberá ser de conformidad con estos Términos y Condiciones y el Contrato de Licencia.

8. FALLAS EN EL SOFTWARE LICENCIADO

Care Cloud no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al Usuario causados por fallas en el Software Licenciado, en el servidor que lo soporta, o en internet. Care Cloud tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera afectar el equipo del Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen del Software Licenciado, o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Los Usuarios NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. Care Cloud no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Software Licenciado. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a Care Cloud; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

9. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los Usuarios aceptan que Care Cloud tiene derecho a modificar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones, haciendo públicos en el portal web los términos modificados. Los términos modificados entrarán en vigor 5 días después de haber sido publicados. Será responsabilidad de los USUARIOS revisar periódicamente el Software Licenciado para enterarse de cualquier cambio o modificación. En caso de que los USUARIOS guarden silencio sobre las nuevas modificaciones, se entenderá que aceptan los cambios realizados. En caso de que algún USUARIO no esté de acuerdo con modificaciones a los Términos y Condiciones podrá solicitar la cancelación de sus servicios o la eliminación de su cuenta.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICIDAD

El material gráfico, audiovisual, publicitario, fotográfico y afines contenido en el Software Licenciado, así como el código software que soporta el Software Licenciado, es de propiedad exclusiva de Care Cloud, o de terceros que han autorizado a Care Cloud para su uso y/o explotación económica. Cualquier uso o actividad de los USUARIOS que infrinja las anteriores disposiciones constituirá una violación a estos Términos y Condiciones, al Contrato de Licencia y a las normas de propiedad intelectual aplicables en la República de Colombia.

11. INDEMNIDAD

El Usuario mantendrá indemne a Care Cloud, así como a sus filiales, empresas controladas y/o controlantes, funcionarios, directivos, sucesores, administradores, representantes y empleados, por cualquier reclamo iniciado cualquier tercero o autoridad, relacionado con sus actividades en el Software Licenciado, el cumplimiento y/o el incumplimiento de los Términos y Condiciones Generales o demás Políticas, así como respecto de cualquier violación de leyes o derechos de terceros.



ANEXO NO. 2 - Política de Privacidad

POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LICENCIATARIOS DEL LA PLATAFORMA HISTORIA CLÍNICA DEL SOFTWARE SALUD TOOLS

CARE CLOUD S.A.S. es respetuosa de los datos personales e información que le suministran los Licenciatarios y otros usuarios (los "USUARIOS") de la Plataforma Historia Clínica del software denominado SaludTools (el "Software Licenciado"). En la presente Política de Privacidad se establecen las finalidades, medidas y procedimientos de nuestras bases de datos, así como los mecanismos con que los usuarios cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga con la aceptación de la presente política. Mediante la suscripción del Contrato Electrónico de Licencia de Software (el "Contrato de Licencia"), el acceso a, y en general la utilización del Software Licenciado y/o el registro en sus bases de datos como Usuario, el USUARIO declara su aceptación de la presente Política de Privacidad, e imparte su autorización para los usos y otros tratamientos que aquí se describen.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

El responsable del tratamiento de datos personales y otra información del USUARIO es la sociedad CARE CLOUD S.A.S. es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con número de identificación tributaria NIT. 900.768.269-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia. Puede contactar a CARE CLOUD en la dirección electrónica admin@carecloud.com.co

2. NOMBRE Y FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS.

La base de datos constituida por los datos personales y otra información suministrada por el USUARIO del Software Licenciado, denominada "Base de datos Usuarios Plataforma Historia Clínica Software Salud Tools" (en adelante, la "Base de Datos"), tiene como finalidad principal garantizar el adecuado funcionamiento del Software Licenciado y la correcta adquisición y prestación de la funcionalidad del Software Licenciado. Así mismo, tiene como finalidades la recopilación, almacenamiento y tratamiento de datos de contacto de los USUARIOS con el objetivo de ofrecer productos que puedan ser de su interés, tanto ofrecidos por CARE CLOUD como por terceros, así como el tratamiento y análisis de los datos con el objetivo de establecer tendencias o perfiles de consumo.

CARE CLOUD obtendrá y conservará todo o parte de los siguientes datos personales del USUARIO: nombre y apellidos o razón social, nombre de usuario, documento de identidad, edad, sexo o género, domicilio, región, país, ciudad, código postal, número de teléfono fijo, número de teléfono móvil, dirección, dirección de correo electrónico, IP, ubicación, preferencias publicitarias y de consumo, preferencias de canales, quejas y reclamos, novedades de servicio, la fecha y hora de acceso a nuestro web, la dirección de Internet desde la que partió el link que dirige a nuestro web. Esta información es agrupada en datos básicos y personales, datos de contacto, datos demográficos, datos de gustos, preferencias y hábitos. CARE CLOUD también obtendrá y conservará otros datos relacionados con el USUARIO y su utilización del Software Licenciado, tales como medicamentos formulados, enfermedades tratadas, entre otras.



3. LEGISLACIÓN VIGENTE.

La legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales está contenida en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1266 de 2008.

4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Los datos personales incorporados en la Base de Datos estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir sus finalidades.

5. CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento, será comunicado oportunamente a los USUARIOS mediante la publicación en la página web de CARE CLOUD, y será aplicable a todos los USUARIOS a partir del momento de su publicación.

6. INFORMACIÓN RECOLECTADA

El USUARIO expresamente autoriza a CARE CLOUD para recolectar datos personales y cualquier otra información que entregue explícita o implícitamente en el curso de su navegación y uso del Software Licenciado o de la adquisición o proceso de adquisición de productos o servicios que en él se ofrecen. De forma explícita o implícita, CARE CLOUD podrá pedir al USUARIO datos personales tales como su nombre, razón social, número de identificación, tarjetas de crédito y otras formas de pago, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia, teléfono de contacto y correo electrónico, entre otras. Así mismo, explícita o implícitamente, CARE CLOUD podrá recopilar información respecto del uso que da el USUARIO al Software Licenciado, incluyendo sin limitación, tipo de enfermedades tratadas, medicamentos formulados y otros datos de carácter médico. Adicionalmente, CARE CLOUD podrá obtener información sobre el computador del USUARIO y su navegador de Internet, tales como la dirección IP, datos sobre "cookies", atributos de software y hardware, páginas solicitadas y otros parámetros del navegador, la cual se entiende que es entregada de forma implícita por el USUARIO y que su entrega constituye una manifestación inequívoca de consentimiento para su uso por parte de CARE CLOUD. El USUARIO declara que ninguno de los datos que suministrará a CARE CLOUD califican como Datos Sensibles según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. En todo caso, CARE CLOUD solo recopilará y/o tratará datos considerados como Datos Sensibles en los casos permitidos por la ley. Para tales eventos, se deberá solicitar la autorización expresa y se informa desde ya a los USUARIOS que no están obligados a suministrar los referidos datos o a autorizar su tratamiento. Una vez suministrados dichos datos y otorgado el correspondiente consentimiento, los datos serán recopilados y tratados únicamente para las finalidades descritas en la presente Política de Privacidad.

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN RECOLECTADA.

CARE CLOUD solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información del USUARIO para las finalidades descritas y para los usos autorizados en esta Política de Privacidad, en el Contrato de Licencia, y en las leyes vigentes. En adición a lo mencionado en otras cláusulas, el USUARIO expresamente autoriza a CARE CLOUD para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos y en las siguientes circunstancias:



- a) Establecer comunicación entre CARE CLOUD y los USUARIOS para cualquier propósito relacionado con la funcionalidad del Software Licenciado, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos;
- Efectuar o implementar la compraventa de productos y adquisición de servicios ofrecidos por CARE CLOUD;
- c) Cotizar y ofrecer a los Pacientes de los USUARIOS los medicamentos formulados a través de nuestro módulo Entrega Farmacéuticos A Domicilio.
- d) Realizar el pago y/o devolución de la remuneración a CARE CLOUD;
- e) Auditar, estudiar y analizar la información recibida para mantener, aumentar y mejorar el Software Licenciado;
- f) Asegurar el funcionamiento de la plataforma y la red utilizada por CARE CLOUD para el Software Licenciado;
- g) Proteger los derechos de propiedad intelectual de CARE CLOUD, los de terceros y los de los USUARIOS;
- h) Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, regulaciones o procesos legales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de CARE CLOUD o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley;
- i) Gestionar tareas de administración:
- j) Realizar estudios estratégicos de marketing, segmentación de mercados, nivel satisfacción de cliente entre otros;
- k) Recopilar información sobre, entre otras, enfermedades tratadas y medicamentos formulados, para transferirla a terceros interesados en su adquisición. Esta información no incluirá datos directamente vinculados o vinculables a pacientes o clientes de los USUARIOS.
- 1) Elaboración de perfiles (perfilar de audiencias);
- m) Optimizar los servicios ofrecidos, ofrecer una mejor experiencia al USUARIO mediante la configuración y mejora de nuestro sitio y brindarle información de todo tipo al USUARIO conforme con sus preferencias, previo análisis de sus hábitos de navegación y uso del Software Licenciado;
- n) Desplegar y enviar contenido publicitario de nuestros aliados comerciales.
- o) Transferencia o transmisión internacional de datos; y
- p) las demás establecidas en esta Política de Privacidad, en los Términos y Condiciones y en el Contrato de Licencia.

9. ALMACENAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN.

El USUARIO autoriza expresamente a CARE CLOUD para almacenar sus datos personales y demás información, de la forma que estime conveniente y segura. Actualmente, las medidas de seguridad con la que CARE CLOUD se encuentran recogidas en el documento denominado "Aspectos de Seguridad", disponible para consulta mediante solicitud por escrito a CARE CLOUD.



10. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS PARA CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR LOS DATOS SUMINISTRADOS O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

En caso de que el USUARIO desee conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos suministrados, o revocar la autorización para su tratamiento, deberá enviar un correo electrónico o físico dirigido al Área de Protección de Datos de CARE CLOUD a las direcciones de contacto establecidas en la presente Política de Privacidad, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- **10.1. PETICIONES Y CONSULTAS SOBRE DATOS PERSONALES.** Para el caso de las consultas, CARE CLOUD responderá la solicitud en plazo de máximo diez (10) días. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al USUARIO, se le expresará los motivos de la demora y se le señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 10.2. RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES. El USUARIO que considere que la información contenida en las bases de datos de CARE CLOUD debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante CARE CLOUD, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas: 1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a CARE CLOUD con la identificación del USUARIO, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y se anexarán los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, CARE CLOUD podrá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que CARE CLOUD no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al USUARIO, con lo cual quedará relevada de cualquier reclamación o responsabilidad por el uso, rectificación o supresión de los datos. 2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. 3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al USUARIO los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- **11. MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, la presente Política de Privacidad junto con la Ley 1581 de 2012, constituyen el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.

ANEXO NO. 3 – Términos Adicionales para el Módulo de Atención Remota a través de Videoconferencia



- 1. <u>General</u>. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia", siempre que el mismo haya sido seleccionado por el Licenciatario como parte del Plan. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.

- (a) El Licenciatario entiende y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia" está diseñado para ser usado exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados. Por tanto, el Licenciatario declara y garantiza al Licenciante que cuenta con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad, incluyendo sin limitación cualquier acreditación y habilitación necesaria para ejercer cualquier actividad realizada o realizable a través del Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia"
- (b) El Licenciante podrá solicitar los documentos o pruebas que considere necesarios para identificar y acreditar la capacidad y habilitación del Licenciatario. El Licenciatario se obliga a entregar al Licenciante los documentos requeridos para comprobar su capacidad y habilitación. En ningún caso el Licenciante responderá ante autoridades o terceros en caso de que el Licenciatario no estén debidamente acreditados o habilitados. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.
- 4. <u>Limitaciones del Software Licenciado y el Módulo Adicional</u>. El Licenciatario acepta y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia" (i) no reemplaza, simula ni pretende ser o sustituir una consulta médica completa presencial, (ii) no está diseñado ni debe ni puede usarse en ningún caso de emergencia o en ninguna situación en la que la vida o salud de cualquier persona corra cualquier riesgo que requiera de tratamiento o manejo inmediato, emergente o urgente, y (iii) se limita a ser un medio de comunicación electrónica entre el Licenciatario y sus pacientes, usuarios o clientes, cuya funcionalidad está limitada por lo establecido en el Contrato. En consecuencia, el Licenciatario se obliga a causar que todos sus pacientes, usuarios o clientes que vayan a hacer uso del Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia", acepten y reconozcan lo establecido en esta cláusula, y se obliga también a



mantener indemne al Licenciante contra cualquier reclamación de terceros, incluyendo sin limitación pacientes, clientes o usuarios del Licenciatario, en relación con lo aquí establecido.

5. Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de, ni participa en, la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Videoconferencia" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.



ANEXO NO. 3 – Términos Adicionales para el Módulo de Atención Remota a través de Chats

- 1. General. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats", siempre que el mismo haya sido seleccionado por el Licenciatario como parte del Plan. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.

- (a) El Licenciatario entiende y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats" están diseñados para ser usados exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados. Por tanto, el Licenciatario declara y garantiza al Licenciante que cuenta con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad, incluyendo sin limitación cualquier acreditación y habilitación necesaria para ejercer cualquier actividad a través del Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats".
- (b) El Licenciante podrá solicitar los documentos o pruebas que considere necesarios para identificar y acreditar la capacidad y habilitación del Licenciatario. El Licenciatario se obliga a entregar al Licenciante los documentos requeridos para comprobar su capacidad y habilitación. En ningún caso el Licenciante responderá ante autoridades o terceros en caso de que el Licenciatario no estén debidamente acreditados o habilitados. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.
- 4. <u>Limitaciones del Software Licenciado y el Módulo Adicional</u>. El Licenciatario acepta y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats" (i) no reemplaza, simula ni pretende ser o sustituir una consulta médica completa presencial, (ii) no está diseñado ni debe ni puede usarse en ningún caso de emergencia o en ninguna situación en la que la vida o salud de cualquier persona corra cualquier riesgo que requiera de tratamiento o manejo inmediato, emergente o urgente, y (iii) se limita a ser un medio de comunicación electrónica entre el Licenciatario y sus pacientes, usuarios o clientes, cuya funcionalidad está limitada por lo establecido en el Contrato. En consecuencia, el Licenciatario se obliga a causar que todos sus pacientes, usuarios o clientes que vayan a hacer uso del Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats", acepten y reconozcan lo establecido en esta cláusula, y se obliga también a mantener indemne



al Licenciante contra cualquier reclamación de terceros, incluyendo sin limitación pacientes, clientes o usuarios del Licenciatario, en relación con lo aquí establecido.

5. Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Atención Remota a través de Chats" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.



ANEXO NO. 4 – Términos Adicionales para el Módulo de Agendamiento

- 1. General. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas en Consultorio", siempre que el mismo haya sido seleccionado por el Licenciatario como parte del Plan. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas en Consultorio", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.

- (a) El Licenciatario entiende y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas en Consultorio" están diseñados para ser usados exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados. Por tanto, el Licenciatario declara y garantiza al Licenciante que cuenta con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad, incluyendo sin limitación cualquier acreditación y habilitación necesaria para ejercer cualquier actividad a través del Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas en Consultorio".
- (b) El Licenciante podrá solicitar los documentos o pruebas que considere necesarios para identificar y acreditar la capacidad y habilitación del Licenciatario. El Licenciatario se obliga a entregar al Licenciante los documentos requeridos para comprobar su capacidad y habilitación. En ningún caso el Licenciante responderá ante autoridades o terceros en caso de que el Licenciatario no estén debidamente acreditados o habilitados. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.
- 4. <u>Limitaciones del Software Licenciado y el Módulo Adicional</u>. El Licenciatario acepta y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento Citas en Consultorio" (i) no está diseñado ni debe ni puede usarse en ningún caso de emergencia o en ninguna situación en la que la vida o salud de cualquier persona corra cualquier riesgo que requiera de tratamiento o manejo inmediato, emergente o urgente, y (ii) se limita a ser un medio de comunicación electrónica entre el Licenciatario y sus pacientes, usuarios o clientes, cuya funcionalidad está limitada por lo establecido en el Contrato. En consecuencia, el Licenciatario se obliga a causar que todos sus pacientes, usuarios o clientes que vayan a hacer uso del Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento Citas en Consultorio", acepten y reconozcan lo establecido en esta cláusula, y se obliga también a mantener



indemne al Licenciante contra cualquier reclamación de terceros, incluyendo sin limitación pacientes, clientes o usuarios del Licenciatario, en relación con lo aquí establecido.

5. Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas en Consultorio" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.



ANEXO NO. 5 – Términos Adicionales para el Módulo de Agendamiento Citas a Domicilio

- 1. General. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas a Domicilio", siempre que el mismo haya sido seleccionado por el Licenciatario como parte del Plan. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas a Domicilio", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.

- (a) El Licenciatario entiende y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas a Domicilio" están diseñados para ser usados exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados. Por tanto, el Licenciatario declara y garantiza al Licenciante que cuenta con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad, incluyendo sin limitación cualquier acreditación y habilitación necesaria para ejercer cualquier actividad a través del Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas a Domicilio".
- (b) El Licenciante podrá solicitar los documentos o pruebas que considere necesarios para identificar y acreditar la capacidad y habilitación del Licenciatario. El Licenciatario se obliga a entregar al Licenciante los documentos requeridos para comprobar su capacidad y habilitación. En ningún caso el Licenciante responderá ante autoridades o terceros en caso de que el Licenciatario no estén debidamente acreditados o habilitados. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.
- 4. <u>Limitaciones del Software Licenciado y el Módulo Adicional</u>. El Licenciatario acepta y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento Citas a Domicilio" (i) no está diseñado ni debe ni puede usarse en ningún caso de emergencia o en ninguna situación en la que la vida o salud de cualquier persona corra cualquier riesgo que requiera de tratamiento o manejo inmediato, emergente o urgente, y (ii) se limita a ser un medio de comunicación electrónica entre el Licenciatario y sus pacientes, usuarios o clientes, cuya funcionalidad está limitada por lo establecido en el Contrato. En consecuencia, el Licenciatario se obliga a causar que todos sus pacientes, usuarios o clientes que vayan a hacer uso del Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Agendamiento Citas a Domicilio", acepten y reconozcan lo establecido en esta cláusula, y se obliga también a mantener indemne al



Licenciante contra cualquier reclamación de terceros, incluyendo sin limitación pacientes, clientes o usuarios del Licenciatario, en relación con lo aquí establecido.

5. Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Agendamiento de Citas a Domicilio" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.



ANEXO NO. 6 – Términos Adicionales para el Módulo de Entrega Farmacéuticos a Domicilio

- 1. General. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio", que le permite a los pacientes, posterior a su cita adquirir los medicamentos formulados por el médico a precios especiales. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.

- (a) El Licenciatario entiende y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio" están diseñados para ser usados exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y habilitados. Por tanto, el Licenciatario declara y garantiza al Licenciante que cuenta con la debida acreditación y habilitación según lo requieren todas las leyes aplicables para el ejercicio de su profesión o actividad, incluyendo sin limitación cualquier acreditación y habilitación necesaria para ejercer cualquier actividad a través del Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio".
- (b) El Licenciante podrá solicitar los documentos o pruebas que considere necesarios para identificar y acreditar la capacidad y habilitación del Licenciatario. El Licenciatario se obliga a entregar al Licenciante los documentos requeridos para comprobar su capacidad y habilitación. En ningún caso el Licenciante responderá ante autoridades o terceros en caso de que el Licenciatario no estén debidamente acreditados o habilitados. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.
- 4. <u>Limitaciones del Software Licenciado y el Módulo Adicional</u>. El Licenciatario acepta y reconoce que el Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio" (i) no está diseñado ni debe ni puede usarse en ningún caso de emergencia o en ninguna situación en la que la vida o salud de cualquier persona corra cualquier riesgo que requiera de tratamiento o manejo inmediato, emergente o urgente, y (ii) se limita a ser un medio de comunicación electrónica entre el Licenciatario y sus pacientes, usuarios o clientes, cuya funcionalidad está limitada por lo establecido en el Contrato. En consecuencia, el Licenciatario se obliga a causar que todos sus pacientes, usuarios o clientes que vayan a hacer uso del Software Licenciado y particularmente el Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio", acepten y reconozcan lo establecido en esta cláusula, y se obliga también a mantener



indemne al Licenciante contra cualquier reclamación de terceros, incluyendo sin limitación pacientes, clientes o usuarios del Licenciatario, en relación con lo aquí establecido.

5. Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Entrega Farmacéuticos a Domicilio" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.



ANEXO NO. 7 – Términos Adicionales para el Módulo de Cobros a Pacientes

- 1. <u>General</u>. El Licenciante y el Licenciatario acuerdan que, bajo la Licencia, el Licenciatario podrá utilizar el Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes", siempre que el mismo haya sido seleccionado por el Licenciatario como parte del Plan. Este Anexo regula algunos aspectos relacionados con dicho Módulo, y es accesorio al Contrato; en caso de cualquier conflicto entre lo dispuesto en el Contrato y en este Anexo, prevalecerá lo dispuesto en este Anexo exclusivamente en relación con dicho Módulo Adicional; en todo lo demás, prevalecerá el Contrato. Los términos con mayúscula inicial que no sean definidos en este Anexo tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato.
- **2.** <u>Remuneración</u>. Por el derecho a utilizar el Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes", el Licenciatario pagará al Licenciante la remuneración adicional establecida en el Plan, en los términos dispuestos en la cláusula 4.1 del Contrato.
- 3. Declaración del Licenciatario. El Licenciatario entiende y reconoce que el Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes" implica exclusivamente el acceso a una pasarela de pagos mediante la cual el Licenciatario podrá cobrar el costo de sus productos o servicios a los pacientes o usuarios que atienda a través del Software Licenciado o cualquiera de sus Módulos. El costo de dichos productos y servicios, los plazos de pago, y en general cualquier término y condición relacionado con la prestación de dichos productos y servicios será determinado exclusivamente por el Licenciatario y será de su entera responsabilidad. El Licenciatario manifiesta y garantiza que su política de precios está y estará siempre de conformidad con las leyes de cualquier naturaleza aplicables a su actividad. Queda expresamente acordado entre las Partes que las sumas cobradas a pacientes o usuarios través del Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes" serán depositadas directamente en cuentas bancarias del Licenciatario señaladas de acuerdo con el Manual de Uso del Software Licenciado, y que no constituirán ningún tipo de ingreso a favor del Licenciante. El Licenciatario defenderá y mantendrá indemne al Licenciante en los términos del Contrato.
- **4.** <u>Condiciones Técnicas</u>. El Licenciatario reconoce y acepta que mediante el Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes", el Licenciante se limita a permitir el acceso a una pasarela de pagos. El Licenciatario será el único responsable por establecer cuentas de servicio con la pasarela de pagos y otros proveedores de servicio necesarios para utilizar el Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes", y deberá sufragar cualquier costo o gasto relacionado, los cuales no se encuentran dentro de la remuneración pagada al Licenciante bajo el Contrato. Así mismo.
- **5.** Responsabilidad del Licenciante. Queda expresamente entendido que el Licenciante no es responsable de la prestación de ninguna actividad médica o de cuidado de la salud, ni de ninguna otra relacionada con o que requiera de acreditación, permiso o habilitación especial. Cualquier actividad médica o de cuidado de la salud realizada y/o cobrada a través del Software Licenciado y/o del Módulo Adicional denominado "Cobros a Pacientes" es de entera y exclusiva responsabilidad del Licenciatario. El Licenciatario indemnizará al Licenciante en los términos del Contrato.

